



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 207/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Noelia Maya QUINTEROS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Geotecnia, sin tener aprobadas sus correlativas Resistencia de Materiales e Hidráulica General y Aplicada, a la alumna Noelia Maya QUINTEROS, Legajo N° 52257, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Vías de Comunicación II, eximiéndola de la correlatividad existente con Geotecnia, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1919/2022

UTN
MEL
DAM